

# EL CONSULADO DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, 1794-1808.

## BALANCE HISTORIOGRÁFICO.

Javier Kraselsky

Universidad Nacional de Tres de Febrero

Universidad Nacional de La Plata

[javierkraselsky@hotmail.com](mailto:javierkraselsky@hotmail.com)

### Resumen

El objetivo de este breve trabajo es analizar cómo los diversos autores han abordado el rol fiscal y político de los consulados de comercio en general y del de Buenos Aires en particular, entre la creación, en 1794, y el año 1808, cuando se produce el derrumbe de la Monarquía hispánica. Pretendemos realizar un estudio bibliográfico que considere las corrientes teóricas y los análisis del surgimiento y etapas de desarrollo del consulado porteño hasta la crisis real. Este estudio considerará su función corporativa como ámbito en el que los comerciantes definen estrategias políticas y económicas colectivas. En este sentido, el consulado como cuerpo local era un ámbito en que los comerciantes negociaban sus privilegios corporativos con las autoridades monárquicas como contraprestación a la recaudación de los ingresos de toda la comunidad mercantil.

**Palabras claves:** Consulado de comercio de Buenos Aires - Juntas de comercio - Río de la Plata - Préstamos y donativos - Monarquía hispánica

### Abstract

The main goal of this brief work is to analyze various approaches that have studied the role fiscal of the Consulate of Trade and specifically of the Buenos Aires, between its foundation in 1794 and the fall down of the Hispanic Monarchy, in 1808. We carry out a bibliographical study that includes several theoretical works on the rising and development periods in the Consulate history. This work will consider the corporative function of the consulate as the scenario in which traders design political and economic collective strategies. In this way, the consulate, as a local institution, was a sphere in which the traders negotiated their corporative privileges with Monarchy authorities in return to the traders incomes.

**Keywords:** Consulate of Trade of Buenos Aires - Boards of trade - Río de la Plata - Loans and donations - Hispanic Monarchy

Recibido: 20 de julio de 2015

Aceptado: 21 de septiembre de 2015

# **EL CONSULADO DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, 1794-1808.**

## **BALANCE HISTORIOGRÁFICO.**

Javier Kraselsky

### **Introducción**

El consulado de comercio de Buenos Aires fue una institución creada en 1794 como consecuencia del período reformista borbónico, y fue disuelto en 1821 resultado de la política “rivadaviana” en la recientemente conformada provincia de Buenos Aires. El consulado tuvo como antecedente el surgimiento de las Juntas de comercio desarrolladas durante 1748-1794, periodo en el cual ellas se convocaron informalmente con el objeto de planificar estrategias o proteger los intereses colectivos que los comerciantes consideraban afectados. Una vez creada formalmente la corporación por la Real Cédula de 1794, desarrolló funciones tanto de justicia mercantil como de fomento de las actividades comerciales hasta que, luego de un lento pero progresivo declive en la primera década del siglo XIX, fue disuelto en 1821. Dicho año, y como consecuencia de las ideas reformistas y liberales, se suprimió también el Cabildo de Buenos Aires (Ternavasio 2000).

El objetivo de este breve trabajo se limita a analizar cómo los diversos autores han abordado el consulado de comercio de Buenos Aires entre su creación, en 1794, y el momento en que se produce el derrumbe de la Monarquía hispánica, en 1808. Pretendemos realizar un estudio bibliográfico que considere las corrientes teóricas principales y que analice el surgimiento y las etapas de desarrollo de la institución mercantil. Este estudio considerará su función corporativa como ámbito en el que los comerciantes definen estrategias políticas y económicas colectivas. En este sentido, el consulado como cuerpo local era un espacio en el que estos (después de 1797 se incorporaron los hacendados) negociaban sus privilegios corporativos con las autoridades monárquicas como contraprestación a la recaudación de los ingresos de toda la comunidad mercantil.

### **Los Consulados de comercio: justicia, elites y corporación mercantil**

Los Consulados de Comercio fueron en su origen corporaciones de comerciantes que funcionaban en las regiones mediterráneas que habían alcanzado un gran dinamismo económico y mercantil.<sup>1</sup> Constituían, al mismo tiempo, un gremio específico de comerciantes que representaba

los intereses del conjunto, y un tribunal mercantil con potestad para juzgar y resolver conflictos entre sus integrantes. Posteriormente, este legado de prácticas y experiencias mercantiles fue enriquecido con las tradiciones de otras regiones de los reinos ibéricos y que fueron trasplantados a América tras su conquista (Smith 1978; Cruz Barney 2001; Vas Mingo 2000).

En un periodo considerado como de Antiguo Régimen (Hespanha 1989; Guerra 1992), centrado en un sistema político plural hegemonizado por la monarquía hispánica,<sup>2</sup> los consulados, primero los peninsulares y luego los americanos, han sido estudiados como instituciones corporativas con capacidad financiera. En este sentido, el estudio sobre las corporaciones socioprofesionales en ambos lados del océano se relacionaba con las prácticas de los actores dentro de un universo corporativo liderado por el Rey (Cerutti 1990; Rojas 2007). Con la ampliación del comercio, la Corona impulsó el establecimiento de instituciones centralizadas primero en la península y luego en América. La Casa de Contratación y el Consejo de Indias, y luego los Consulados ligados a este comercio como el de Sevilla, adquirieron mayor importancia como reguladores del intercambio comercial. Los Consulados actuaron como corporaciones de defensa a los intereses particulares y en este sentido mantuvieron cierto grado de autonomía de las autoridades reales, pero, no obstante ello, actuaban financiando los desajustes de la Corona (Kuethe 1993).

En América se instalaron en la primera etapa dos Consulados en los espacios más importantes de irradiación económica: México y Lima. Los primeros estudios sobre el tema de los Consulados americanos fueron iniciados en las primeras décadas del siglo XX desde una perspectiva historiográfica que privilegiaba los aspectos políticos e institucionales. Esta perspectiva los consideraba como organizaciones estatales fuertemente burocratizadas. El objetivo de estas primeras obras fue desentrañar las funciones administrativas y jurídicas de las instituciones monárquicas. Desde esta concepción, el Consulado es una pieza esencial en la compleja red mercantilista de organismos económicos y políticos de la Monarquía (Céspedes del Castillo 1946; Moreyra Paz Soldán 1956; Ots Capdequi [1943] 1969).

Desde los años 90, el consulado de México fue analizado meticulosamente por Guillermina del Valle Pavón (1998, 2000, 2001, 2003a, 2003b, 2007, 2011, 2012) quien enfatiza sobre la funciones económica del cuerpo, subrayando los aspectos fiscales como la recaudación de alcabalas o el otorgamiento de préstamos y donativos hasta el siglo XIX. Estos ingresos fueron vitales para el sostenimiento de la Corona hasta 1808 y en la lucha posterior a favor de las autoridades virreinales contra la insurgencia. Ello les permitía a los miembros de la elite de comerciantes negociar con las autoridades prerrogativas de carácter fiscal, como las exenciones de pago de derechos comerciales y productivos como ventajas en producción de plata. Dentro del aspecto fiscal, también se destacan los trabajos de Carlos Marichal (1999), quien analiza los préstamos y donativos en general, y de Ernest Sánchez Santiró (2010, 2015), quien aborda este tema impulsando el concepto de la “modernización conservadora”, que ilustra el periodo de las reformas fiscales de Carlos III y su necesidad de obtención de fondos. Este autor enfatiza sobre la creación de los consulados de

Veracruz y Guadalajara (2010) y, además, analiza el periodo de lucha por la independencia de 1810-1821 (2015). El consulado, además de otorgar préstamos y recaudar derechos comerciales, se ocupaba de la construcción de caminos y de obras de infraestructura que posibilitaran mayor comodidad para la circulación mercantil. En este sentido, el trabajo de María Teresa Huerta (2003) revela que durante el siglo XVII y principios del XVIII los miembros del Consulado no solo poseían el control de las rutas a larga distancia, sino que mediante el crédito ejercían el control sobre la producción de plata. Una de sus preocupaciones fue la de asegurar los caminos y resguardar el intercambio con las haciendas agrícolas y las minas del norte de México. Guillermina del Valle Pavón (2003b, 2012a) señala que los fondos del consulado sirvieron a intereses del comercio y de la Iglesia: el otorgamiento de préstamos del consulado de México a su par de Veracruz para la construcción del camino del puerto a Xalapa o la financiación piadosa de las instituciones religiosas (2012b).

Otros trabajos apuntan a considerar la matriz política de la corporación mercantil de nueva España. Iván Escamilla González (2011) plantea la negociación entre el Consulado de México y la Corona desde la guerra de sucesión. La Corona a través de esta alianza contaba con ingresos monetarios derivados de préstamos a cambio de los cuales aseguraba los beneficios del cuerpo mercantil. Siguiendo esta perspectiva, pero centrándose en los aspectos políticos y conflictos internos, Hausberger (2004) y del Valle Pavón (2003b) analizan las disputas internas en las elecciones de los miembros del Consulado, entre las facciones de vascos y montañeses. Estos conflictos reflejan la heterogeneidad y las disputas regionales entre los grupos participantes.

El Reglamento de Libre Comercio de 1778 será en México fuertemente rechazado por las elites tradicionales que como poseedoras de las redes de intercambio solicitaban el retorno al sistema de flotas. La resistencia de estos grandes almaceneros explicaría el retraso de su aplicación en diez años. El Reglamento, en este sentido, habría impulsado nuevos vínculos con elites periféricas en ascenso, como Guadalajara y Veracruz, que, como más adelante veremos, quebraban su monopolio. En el interior del Consulado se encontraban los comerciantes más poderosos que controlaban los mercados internos y externos y negociaban con las autoridades prerrogativas de carácter fiscal y productivo.

El Consulado de Lima, el otro Consulado de la fase anterior al Reglamento, fue fundado en 1622 y pudo sobrevivir a la independencia de Perú, hasta su disolución a fines del siglo XIX. Desde una vertiente política institucionalista se destaca el trabajo de Céspedes del Castillo (1946), que se refiere a la relación con Buenos Aires, y de Manuel Moreyra Paz Soldán (1956), quien analiza minuciosamente el funcionamiento del tribunal mercantil; tema que, posteriormente, y desde una óptica socioeconómica que incluyó el estudio de estrategias y redes familiares, fue abordado por varios autores en numerosos trabajos. Cristina Mazzeo (1994) y Margarita Suárez (1995) analizan, a partir de la trayectoria de José Antonio de Lavalle y Cortés y de Juan de la Cueva, respectivamente, la formación y desarrollo de elite mercantil como expresión del poder local.

Siguiendo esta línea de análisis, los trabajos de Cristina Mazzeo (2003, 2006, 2012) y Carmen Parrón Salas (1995) permiten una visión más amplia de las estrategias mercantiles y las condiciones de participación en el Consulado de Lima en el siglo XVIII. Ambas autoras abordan las prácticas económicas de estos actores, las motivaciones de esas prácticas y sus relaciones familiares. El aporte fundamental de estos trabajos es analizar las transformaciones de las estrategias de la elite mercantil limeña desde la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. Sus análisis desestiman las ideas de crisis y declinación de las elites peruanas en el período de las transformaciones borbónicas y promueven la idea del acomodamiento de sus redes y mecanismos de poder y, con ello, la conservación de sus privilegios.

En este sentido, Carmen Parrón Salas observa que el Consulado de Lima, desde las reformas de 1778, conformó uno de los bastiones de la política hispánica en momentos de luchas por la independencia aportando fondos contra la emancipación. Su trabajo gira en torno a demostrar que las reformas que proyectó el Reglamento, a diferencia de lo que sucedió en México, no implicaron perjuicios a este monopolio económico, ya que conservaban sus redes de comercialización y sus agentes en diferentes zonas (1995, 277). Esto es profundizado por Mazzeo, quien enfatiza sobre los aportes financieros de esta institución a la Corona mediante préstamos forzados, donativos o sesiones de dinero. El consulado limeño financió a la Corona en sus guerras contra la independencia de sus territorios hispanoamericanos, y posteriormente, una vez culminada y establecida la República, el Consulado continuó desempeñando funciones mercantiles y financiando a la República hasta su disolución definitiva en 1887 (Mazzeo 2012). Por otra parte, ella demuestra que las nuevas autoridades tuvieron que apelar a los tradicionales mecanismos de tributación y fuentes de recursos para mantener a los ejércitos. El papel financiero del consulado limeño también fue abordado por Quiroz (1993), quien analiza los préstamos y donativos en los periodos de guerra de la independencia.

En suma, los primeros consulados fueron creados por la propia dinámica de la construcción de una nueva sociedad insertada en nuevos territorios. La corona necesitó de instituciones que regulen los intercambios de productos desde Europa hasta los nuevos puntos de crecimiento económico y los comerciantes, de ámbitos propios que regulen la justicia entre pares y que protejan sus intereses. Estos cuerpos tuvieron un rol esencial en dos temas interrelacionados. Por un lado, en el control y resguardo del sistema monopólico español, estos dos centros mineros y del desarrollo mercantil fueron puntos de llegada de las flotas y galeones desarrollado durante el siglo XVII. Por otro lado, como corporaciones locales con intereses mercantiles, fueron indispensables en la negociación de ventajas y privilegios. En este sentido debían otorgarle fondos a la corona mediante préstamos y donativos.

Posteriormente, en el siglo XVIII, la necesidad de apertura del comercio derivado del crecimiento económico y demográfico de los espacios americanos sumado al aumento de la autonomía política y a una coyuntura internacional de conflicto y guerra produjeron una serie de cambios políticos,

económicos e institucionales. Dichos cambios y transformaciones, más que recuperar los territorios para la monarquía, acentuaron el dominio de las elites regionales sobre las instituciones territoriales (Morelli 2005). Existen diversas opiniones sobre las “reformas borbónicas” desde miradas clásicas que manifiestan una segunda conquista de América (Lynch 1991) hasta un fortalecimiento de estado monárquico con el fin de promover la eficiencia fiscal y, en este sentido, extraer ingresos de América y conservar su hegemonía política en estos espacios (Halperin Donghi 1985; Gelman 2000; Morelli 2008; Sánchez Santiró 2010; Santilli 2013).

Desde un punto de vista económico e institucional, el sistema de flotas y galeones había dejado de ser efectivo dando lugar a prácticas mercantiles de permisos, “arribadas forzosas” y contrabando.<sup>3</sup> Todas estas prácticas precedieron el Reglamento de Libre Comercio de 1778, que impulsó la formación de nuevos cuerpos en los puertos de España que no los poseían; esto se habría extendido a América surgiendo los “nuevos Consulados” (Cruz Barney 2001). Así, se erigieron en 1793 los Consulados de Caracas y Guatemala, en 1794 los de Buenos Aires y La Habana y en 1795 los de Veracruz, Chile, Guadalajara y Cartagena de Indias (Vas Mingo 2000; Cruz Barney 2001). Esta política común a América es un aspecto de la negociación de las elites mercantiles y la Corona.

Si bien existen varios análisis de los nuevos Consulados desde las perspectivas institucionales,<sup>4</sup> el paradigma neoinstitucional parece ganar terreno y consolidarse como nuevo eje interpretativo. Sobre la matriz de análisis inaugurada por North (1984), muchos estudios han tomado esta senda analítica para abordar los Consulados americanos posteriores al Reglamento (Moutoukias 2002b, 2006; Hausberger e Ibarra 2003). Este punto de vista considera las instituciones como núcleos de poder acordes a un determinado desarrollo de las estructuras económicas de la sociedad. Además, recupera la matriz política y rearticula la interpretación económica estimulando un análisis explicativo sobre los cambios de las instituciones a partir de cambios económicos estructurales, sociales e ideológicos. Las instituciones se generan en la medida en que el mismo desarrollo económico las crea indispensables para el resguardo de ciertos derechos de propiedad, y son transformadas una vez que resultan anacrónicas para dicha protección.

Los consulados de Guadalajara y Veracruz han concentrado la mayor atención de los historiadores (Souto Mantecon 2001; García de León 2003; Ibarra; Sánchez Santiró 2013, 2015). Estos consulados fueron la consecuencia del surgimiento de comunidades mercantiles que necesitaban de marcos institucionales en los cuales proteger sus intereses. En este sentido se destacan los trabajos de Antonio Ibarra respecto al Consulado de Guadalajara (2000b, 2003a, 2003b) en los que ilustra esta vertiente considerando el Consulado como una organización con una estructura corporativa de Antiguo Régimen en un período de modernidad económica. En este sentido, los nuevos Consulados disminuirían la incertidumbre, reduciendo los costos de transacción y otorgando mayores posibilidades de éxito económico a las elites regionales. Ello traería como

consecuencia la conservación de los derechos de propiedad y la mayor circulación y certidumbre en los intercambios de los sectores mercantiles poderosos. Es decir, los nuevos Consulados, como el de Guadalajara, conformarían espacios colectivos de intereses privados en los que se desarrolle una economía de la información, cuyo conocimiento se transforme en esencial en el comercio a larga distancia.

Ibarra (2000a), luego de analizar el crecimiento de la región de Guadalajara y los intercambios locales, regionales e interregionales que su elite desarrollaba, observa los ingresos fiscales de este Consulado y demuestra que las elites provinciales obtuvieron instrumentos, como el control de las averías, que les permitieron controlar ingresos aduaneros. Este control de las importaciones y exportaciones, y la adquisición de la información acerca de las necesidades de los mercados, le permitían a la elite que integraba el cuerpo mercantil local disminuir sus costos privados de transacción.

El consulado de Veracruz fue abordado por Souto Mantecón (2001, 2003) y por García León (2003, 2007). Ambos historiadores subrayan el crecimiento regional de su comunidad mercantil desde la llegada de los españoles. En este sentido, como Guadalajara, Veracruz es un espacio económico en el cual se articulan las redes de comerciantes que se vieron beneficiados con la ampliación del Reglamento de libre comercio y con las reformas borbónicas. Desde 1599, el comercio fue controlado por la Lonja de comerciantes, grupo que hegemonizaba los circuitos interiores y marítimos y que estuvo estrechamente ligado a los comerciantes del consulado de México. Esta Lonja estaba dividida antes de 1770 entre los inmigrantes de origen vasco y luego de Montañeses de Santander (García León, 2003, 135); esta diferencia la observamos también en los textos de Hausberger (2004) y de del Valle Pavón (2003b) para el consulado de México. Luego, en la década del 80 toman la hegemonía los comerciantes catalanes vinculados con casas de Barcelona que desplazan de su dominio absoluto a las de Cádiz. García de León (2007, 42-43) considera que el crecimiento de Veracruz debe más a los circuitos interregionales que al hecho de conformar una terminal de la carrera de Indias. Desde el Reglamento, los comerciantes solicitan la fundación de su propio consulado basados en la importancia de Veracruz para los intercambios, el crecimiento de su comunidad mercantil y la necesidad de un tribunal que juzgue sus propias actividades independientemente del consulado de México (Souto Mantecon, 2001, 55; 2003, 291-293).

Otros consulados, como el de La Habana, fueron analizados por Goncalvès (2003) desde una perspectiva económica que enfatiza sobre las relaciones entre la producción tabacalera, los comerciantes dedicados a ello y la corona desde fines del siglo XVIII hasta la conformación de la junta de 1812. El consulado de Cartagena fue analizado por Ángel Álvarez Romero (1996), enfatizando sobre su rol en las guerras de la independencia; y su surgimiento y desarrollo está siendo abordado en la actualidad por Maribel de la Cruz (2014). El Consulado de Guatemala fue analizado por Michel Bertrand (2002) quien lo aborda siguiendo algunos de los elementos

principales del paradigma neoinstitucional como el análisis del “capital relacional.” Este autor realiza un estudio de los miembros del Consulado y sus pautas matrimoniales y sociales.

Muchos trabajos han abordado más de un consulado con resultados fructíferos, como por ejemplo, Vas Mingo (2000), quien analiza y compara todos los Consulados americanos, en especial los de Nueva España. Este tema fue profundizado por Cruz Barney (2001) quien analiza las Reales Cédulas de erección de los consulados, enfatizando sobre los posteriores al Reglamento. Souto Mantecon (2006) investigó los consulados de Nueva España, tanto los formalmente establecidos como los que no llegaron a conformarse, como el de Puebla en 1821. Mazzeo (2012) realiza un análisis comparativo entre los dos consulados más importantes como son el de México y el de Lima. Por último, Ibarra (2013) aborda dos de los nuevos consulados, el de Guadalajara y el de Buenos Aires, realizando un estudio pormenorizado de las averías y la introducción de esclavos.

Finalmente, tras el derrumbe de la monarquía en 1808 y el inicio de las revoluciones que van a generar la autonomía y posterior independencia de las nuevas soberanías territoriales de diversas partes de América, se creará el consulado de Montevideo, analizado desde una interpretación clásica con Capillas de Castellanos (1962) y que está siendo revisado en los estudios de Aguirre (2014). Este consulado fue sancionado por las autoridades que remplazaran al rey durante su cautiverio. En 1821 se intentó crear el Consulado de Puebla, región que poseía una poderosa comunidad mercantil ligada tanto al consulado de México como al de Veracruz. En esta región también tuvieron importancia los ámbitos informales de negociación corporativa, tema que fue abordado por Souto Mantecon (2006) Cristina Mazzeo (2012) y Yovana Celaya Nández (2012).

### **Antecedentes del consulado de comercio de Buenos Aires (1794-1808): estudio sobre las Juntas de comercio.**

Las Juntas eran reuniones en donde los comerciantes discutían sus estrategias para conseguir beneficios reales o para proteger los ya dados con anterioridad. Pueden definirse como las reuniones de comerciantes que tenían como propósito la resolución de problemas que afectaban tanto al conjunto como a una fracción de la comunidad mercantil. Representaban a los comerciantes como cuerpo ante las autoridades reales y ante otros actores que conformaban la sociedad del siglo XVIII, como el cuerpo de hacendados.<sup>5</sup> Las Juntas, en particular las convocadas desde 1779, no fueron solo el antecedente inmediato del Consulado, sino que constituyeron una organización semiformal con su propia lógica de funcionamiento. Estas Juntas constituían ámbitos exitosos en los cuales los comerciantes proyectaban sus estrategias colectivas para la defensa de los intereses mercantiles.

Las Juntas de comercio fueron analizadas por otros investigadores en diversos espacios, pero solo como paso previo al Consulado.<sup>6</sup> Para Buenos Aires, las Juntas no han sido plenamente abordadas. Algunos las mencionan como antecedente del Consulado de Comercio (Ravignani 1937; Tjarks 1962; Guillaumondegui 1962; Mariluz Urquijo 1987; Sócolow 1991; Navarro Floria 1992; Dalla Corte 2000). En los últimos años, y con el objetivo de analizar el comercio con neutrales, Schlez (2013) analizó algunas de estas juntas.

En mi opinión, hasta la creación del Consulado, se pueden distinguir dos etapas definidas en la conformación del cuerpo mercantil de acuerdo a su grado de cohesión política y poder de negociación. La primera, una etapa *inorgánica o informal*, que abarcó el periodo de 1748 a 1779, donde las reuniones eran irregulares, esporádicas y formadas a iniciativa de un comerciante o grupo de comerciantes que consideraban lesionados sus intereses. La segunda etapa, *formal u orgánica*, se desarrolló entre 1779 y 1794. En esta etapa existió una sólida corporación reconocida por la Corona y por la elite de comerciantes en su interior que consolidó sus redes de poder. El cuerpo de comercio logró un grado de cohesión política y poder de negociación que habría hecho de sus actores interlocutores válidos con la Corona. El punto de inflexión se produce en 1779 como consecuencia de la posibilidad que otorgó el Reglamento de Libre Comercio de crear los nuevos Consulados. En dicho año, los comerciantes prefieren continuar con las juntas eligiendo sus propios apoderados (Kraselsky 2007a, 2010).

La elite de comerciantes que controlaba el cuerpo fue la encargada de la recaudación de ingresos, préstamos y donativos con los cuales estos conservaban el papel de interlocutores del espacio rioplatense ante la corona. Esta, con el objeto de mantener su dominio en lugares tan lejanos a su control directo y recibir contraprestaciones monetarias, legitimaba a la elite corporativa y le otorgaba ventajas, con lo cual se generó un sistema de equilibrio negociado donde ambos cuerpos (los comerciantes y la corona) recibían beneficios mutuos.

Los comerciantes solicitaron la creación del Consulado desde la década de 1780, y con mayor decisión a comienzos de 1790, debido al crecimiento de otros sectores y cuerpos, como el de los hacendados formados en 1775, que competían con ellos por ocupar una posición hegemónica a nivel local. Los hacendados del Río de la Plata ya tenían su propio cuerpo o ámbito en el cual proteger sus intereses (Fradkin 1986; Azcuy Ameghino 2002; Biangardi 2015). Las presiones del cuerpo de hacendados por la comercialización de cueros y el control de los mercados instaron a los comerciantes de Buenos Aires a solicitar con mayor fuerza la constitución de un cuerpo formal que asegurase sus privilegios. En dicho conflicto por el monopolio de la comercialización de los cueros, los hacendados solicitaron al rey la conformación de una Hermandad de la Mesta en 1791 (Kraselsky 2007b; Jumar y Kraselsky 2007). Esta no se produjo, pero sí en cambio la fundación del consulado de comercio solicitada por los comerciantes. De este modo, decimos que las juntas de comercio orgánicas o formales se transforman en el consulado, ámbito en el cual solo podían ser miembros, hasta 1797, los comerciantes (Kraselsky 2010).

## Creación de la corporación formal: el consulado de comercio de Buenos Aires

En 1794 se crea el Consulado de Buenos Aires a instancias de la Real Cédula del 30 de enero de 1794, comenzando a funcionar el 2 de junio de ese año. Los primeros trabajos que abordan el tema lo hacen con una lógica política y manifiestan en gran medida la búsqueda de la legitimidad de la creación del Estado argentino. El primero en abordarlo fue Bartolomé Mitre (1858) quien lo hace con el objetivo preciso de realizar la historia de su secretario Belgrano y de legitimar el desarrollo de una política liberal que según su interpretación habría surgido en la institución consular. Bajo estas ideas se analizan las memorias del consulado redactadas por su secretario Manuel Belgrano. Con posterioridad, a inicios del siglo XX, los historiadores reorientan su función exclusivamente política, enfatizando además sobre la importancia económica del consulado; todas estas interpretaciones legitimaron el liberalismo triunfante desde fines del siglo XIX. (Ravignani 1937; González 1941; Levene 1952).

A mediados del siglo XX, se destacan dos trabajos: el de Guillaumondegui (1962) y el de Germán Tjarks (1962). El primero se refiere al consulado como ámbito de justicia mercantil, esta orientación fue seguida por los investigadores de la Historia del Derecho como Tau Anzoategui y Eduardo Martíre (1975), y Mariluz Urquijo (1986). Este estudio de historia de la justicia mercantil desde una óptica renovada es objeto de trabajos como los de Benjamín Rodríguez (2015) y María A. Corva (2010), que analizan las prácticas jurídicas de los comerciantes a fines del siglo XVIII y las instituciones creadas y prácticas desarrolladas durante el siglo XIX, como la de los tribunales de justicia de la provincia de Buenos Aires.

El estudio de Tjarks (1962) refleja un punto de inflexión en la problemática del consulado. Su meticuloso análisis da cuenta de la importancia jurídica, económica, política y educativa de la institución. El autor pretende considerar esta institución como impulsora de las ideas liberales plasmadas en el ciclo revolucionario. Podría decirse que su visión inaugura los análisis realizados por la corriente “Belgraniana” que resaltan la figura del secretario del consulado.<sup>7</sup> Tjarks analiza desde un punto vista político tanto la justicia mercantil como el gremio de comerciantes, como corporación con sus propios intereses. Observa las coyunturas políticas internacionales, la ocupación británica, los antecedentes revolucionarios y la influencia de Inglaterra en la liberalización mercantil. (Tjarks 1962; Tjarks y Vidaurreta 1962).<sup>8</sup> Estos últimos se enmarcan en la necesidad de legitimar el nuevo campo de ideas de la modernidad que respalden la construcción del Estado-Nación argentino. Con una lógica política, se pueden hallar estas premisas en los trabajos de Navarro Floria (1989, 1992).

Luego de estos trabajos, el tema del consulado como ámbito corporativo de fomento a la actividad comercial no ha sido abordado hasta la actualidad salvo por un pequeño trabajo metodológico de Crespi y Salles (2000). Sin embargo, desde las décadas de los 80 y 90, muchos

trabajos se refieren a los circuitos mercantiles analizando el comercio rioplatense de fines del siglo XVIII, tocando lateralmente el tema del Consulado. Estos o bien se refieren a la ampliación de los intercambios desde el Reglamento de Libre Comercio, y con ello al crecimiento de las regiones portuarias y litorales (Silva 1993; Rosal y Schmit 1999) a la dinámica comercial interna de la ciudad y su mercado interno, al desarrollo de las redes mercantiles y a la trayectoria de grandes comerciantes que actuaron en el Río de la Plata (Socolow 1991; Gelman 1996; Galmarini 2000; Dalla Corte, 2000), o bien a las relaciones económicas y políticas entre los actores poderosos (Halperin Donghi 1994) o al rol que ha tenido el consulado en el aspecto económico luego de la independencia (Amaral 1993; Halperin Donghi 2005). En los últimos años, los comerciantes y sus lazos interpersonales han sido analizados desde una perspectiva renovada por Zacarías Moutoukias (2000, 2006).

Mi tesis de Doctorado y mis trabajos posteriores (Kraselsky 2010, 2011) abordaron este tema observando las prácticas económicas y políticas de los actores desarrollando el concepto de *Centralización corporativa*. Este concepto aborda –desde la perspectiva rioplatense– el sistema de relaciones de poder entre la Corona y los actores americanos, particularmente las elites mercantiles agrupadas en las Juntas de comercio y el consulado. Esta relación de poder o de dominio de la Corona sobre los cuerpos locales, lejos de ser absoluta, presentaba mecanismos de negociación que la hacían posible. Dichos mecanismos le permitían a la Corona conservar los territorios americanos y sus recursos monetarios a cambio del reconocimiento como elites locales y de privilegios corporativos.

Este concepto intenta ser una interpretación del sistema político rioplatense generado como consecuencia del proceso de reformas de la monarquía en el siglo XVIII. Estas produjeron en los reinos europeos la transformación de las tradiciones Habsburgo en otras, orientadas a un absolutismo real. En cambio, en los espacios americanos la Corona tuvo que negociar para conservar su poder con las elites locales conformadas en corporaciones a partir de mediados del siglo XVIII. La Corona veía más viable negociar con los poderes locales y las elites corporativas privilegios a cambio de ingresos fiscales, a utilizar la violencia como en los reinos peninsulares.

Luego de creado el consulado en 1794, los hacendados se incorporan a él por decisión real del 31 de marzo de 1797 (Jumar y Kraselsky 2007, 53; Kraselsky 2010, 212). En esos cortos pero intensos años, se concreta una estructura legal del cuerpo, con funcionarios de carrera y reglas concretas de la institución como la Real Cédula de Erección del Consulado. Con posterioridad, entre 1797 y 1808 se produce un periodo de declive del Consulado como cuerpo interlocutor de la comunidad rioplatense. Las coyunturas de guerra y de conflictos internacionales, la ocupación británica de Buenos Aires y las rivalidades entre miembros del consulado producen un declive de la institución como entidad financiera de la corona a lo que se suma la centralidad política y económica que adquiere el cabildo de Buenos Aires. Este período se destaca por recurrir nuevamente a las Juntas Generales de comercio hasta la caída de la Monarquía. Luego de ello, el

periodo revolucionario produce el fraccionamiento de las unidades autónomas (Chiaramonte [1997] 2007; 2004; Schmit 2010).

## **Reflexiones finales y agenda de investigación**

Las clásicas interpretaciones políticas sobre el consulado en el cual se desarrollan las ideas económicas liberales que legitiman el nuevo Estado fueron revisadas. Actualmente los marcos de referencia son más amplios y se concibe a esa corporación dentro de un universo político y social donde la corona ejerce su control y a los integrantes de dicho cuerpo como actores con estrategias y prácticas políticas definidas. Dichas prácticas (recaudación de donativos, préstamos, derechos comerciales) fueron impulsadas por su elite que utilizó los marcos institucionales para otorgar los ingresos de toda la comunidad mercantil a la corona, a cambio de lo cual recibía contraprestaciones como legitimidad en el control institucional, visibilidad política y ventajas económicas individuales.

Se ha avanzado mucho en la temática del consulado como corporación de comerciantes con intereses similares, en particular sobre el de Buenos Aires. Esto, en mi opinión, se manifiesta a través de tres puntos. En primer lugar, la corporación de comerciantes excede a la fundación del consulado. Nosotros hemos visto, para el consulado de Buenos Aires, que el cuerpo puede rastrearse desde mediados del siglo XVIII con las convocatorias a junta. El consulado, en este sentido, fue la institucionalización del cuerpo mercantil en la Real Cédula de erección. La conformación de comerciantes se originó en 1748, ocasión de la primera junta de comercio investigada hasta la fecha. Posteriormente, en 1779 las juntas se transforman en regulares y con una estructura política permanente. Es decir, que se enfatizó sobre el papel de la corporación de comerciantes en la cual la creación del consulado ha sido su etapa formal pero que ya existía como cuerpo desde mediados del siglo XVIII.

En segundo lugar, en este breve análisis se enfatizó sobre la función económica fiscal de la institución mercantil, no solo local sino de los consulados en general. En este sentido, los consulados se presentan como institución prestamista de ingresos de la comunidad mercantil a la corona. Esta, siempre necesitada de fondos para cubrir los gastos de las guerras, comenzó a legitimar las elites en los lugares de mayor crecimiento mercantil.

Por último se enfatizó sobre las interpretaciones de consulado como gremio mercantil, desde la visión institucional a la neoinstitucional; dentro de esta última, en el rol de la información y de la eficiencia financiera. Los nuevos consulados son una muestra de ello. En este sentido, los trabajos comparativos de dos consulados de diferente región son buenas iniciativas de análisis. En ellos se puede obtener el conocimiento de las semejanzas y diferencias generando una visión crítica sobre los espacios locales.

Para el futuro, poniendo énfasis sobre el consulado de Buenos Aires, resta analizar las diputaciones regionales y su relación con la Junta de Gobierno instalada en la capital virreinal. Las diputaciones eran instituciones dependientes de los consulados creadas en una serie de ciudades – sean o no portuarias– que debido a su crecimiento económico regional y al impulso de las elites necesitaban una mayor agilidad en el uso de la justicia. En los consulados hispanoamericanos, dichas diputaciones conformaban también cuerpos de defensa de los intereses comunes y, como expresión de las elites regionales, muchas veces culminaron rivalizando con sus antiguos núcleos consulares (Kraselsky 2010; Celaya Nández 2012; Cruz Barney 2007).

Las diputaciones del consulado de Buenos Aires no fueron analizadas en profundidad hasta la fecha.<sup>9</sup> No obstante ello, contamos con trabajos que han estudiado la fallida creación de la diputación del consulado de Lima en Buenos Aires en 1745 (Barba 1937, 1988; Mariluz Urquijo 1983; Moutoukias 2002). Actualmente estoy desarrollando la vinculación entre la diputación de Potosí y la Junta de gobierno del consulado de Buenos Aires (Kraselsky 2014). La temática del consulado y todas sus aristas económicas y políticas está lejos de concluirse, por lo que esperamos con este breve trabajo haber estimulado a investigadores, con nuevos enfoques e ideas, a su abordaje particular.

## Bibliografía

- Aguirre, L. 2014. Los consulados de comerciantes en la Independencia de Hispanoamérica, el caso del Consulado de Montevideo: 1794-1838. México: Tesis para obtener el grado de Maestro en Economía, UNAM.
- Álvarez Romero, Á. 1996. El Consulado en el proceso de independencia de Cartagena de Indias. *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LIII, 2, pp. 97-121.
- Amaral, S. 1993. Del Mercantilismo a la libertad: las consecuencias económicas de la independencia argentina. *La independencia americana: consecuencias económicas*, Editado Prados de la Escosura L. y Amaral S. Madrid: Alianza, pp. 201-216.
- Azcuy Ameghino, E. 2002. *La otra historia. Economía, Estado y Sociedad en el Río de la Plata colonial*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Basas Fernández, M. 1963. *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Historia Moderna.
- Bejarano, F. 1947. *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga (1785-1859)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita.
- Bertrand, M. 2000. El Consulado colonial de Guatemala: Fuentes para su historia. *América Latina en la Historia Económica*, N.º 17, enero-diciembre, pp. 33-55.
- Biangardi, N. 2015. Expansión territorial, producción ganadera y relaciones de poder en la región Río de la Plata. Montevideo y Maldonado a fines del siglo XVIII. Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de La Plata, inédita.
- Bistué, N. y Acevedo A. 2013. Interrogantes al corpus documental de pleitos mercantiles en Mendoza a fines de la época colonial (1798-1809), en *Revista de Historia del Derecho*, N.º 45 INHIDE, Buenos Aires, pp. 127-143.
- Capillas de Castellanos, A. 1962. *Historia del Consulado de Comercio de Montevideo (1795-1815)*. Montevideo: Museo Histórico Nacional, Tomo XXII.
- Cardim P., Herzog, T. Ruiz Ibáñez J. J. y Sabatini G. 2012. *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain global hegemony*. Eastbourne: Sussex Academy Press.
- Celaya Nández, Y. 2012. Los diputados de la Junta de comercio de Puebla: estrategias de negociación y representación de intereses en el siglo XVIII. Congreso Latinoamericano de Historia Económica-CLADHE III-XXIII. Jornadas de Historia Económica Argentina. AAHE. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.
- Cerutti, S. 1990. *La ville et les métiers. Naissance d'un langage corporatif (Turin, 17-18 siècle)*. París: ed. De l'École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- Céspedes del Castillo, G. 1946. Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata. *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, III, pp. 667-874.
- Chiaromonte, J. C. [1997] 2007. *Ciudades, provincias y estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Emecé biblioteca del pensamiento argentino.

- Chiaromonte, J. C. 2004. *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Comadrán Ruiz, J. 1984. La diputación y juzgado de comercio del Real Consulado en Mendoza (1798-1809): sus demandas y resoluciones, *Revista de Historia del Derecho* N.º 12, Buenos Aires.
- Conrad R. y Gallego J. A. (Dirs.) 1996. *Las monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas?* Madrid: Editorial Complutense.
- Corva, M. A. 2010. Del Consulado a la justicia comercial letrada en la provincia de Buenos Aires, coordinado por Osvaldo Barreneche y Andrés Bisso, *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos. Tradiciones, leyes y proyectos en América Latina*, La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata, pp. 199-227.
- Crespi, L. y Salles E. 2000. Bases y fuentes documentales para el estudio del Tribunal del Consulado de Río de la Plata, *América Latina en la Historia Económica*, N.º 17, enero-diciembre.
- Cruz Barney, O. 2001. *El régimen jurídico de los consulados de comercio indianos: 1784-1795*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cruz Barney, O. 2007. Las diputaciones foráneas del consulado de México: 1807 y 1816. *Redes sociales e Instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVIII a XIX* coordinado por Ibarra A. y Valle Pavón del G. México: Instituto Mora, pp. 295-325.
- Dalla Corte, G. 2000. *Vida i mort d'una aventura al Riu de la Plata. Jaime Alsina i Verjés, 1770-1836*. Barcelona: Publicaciones de L'abadia de Montserrat.
- De la Cruz, M. 2014. Movimiento comercial y circuitos comerciales vistos a través del Consulado de Comercio de Cartagena de Indias, 1750–1810. Ponencia presentada en IV Congreso Latinoamericano de Historia Económica Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia, 23-25 de julio.
- Diccionario de Autoridades (1726-1739), 1963. *Real Academia Española*. Edición facsímil, 3 vols. Madrid: Editorial Gredos.
- Elliott, J. 1992. A Europe of Composite Monarchies. *Past and Present*, 137, 1992, 48-71.
- Escamilla González, I. 2011. *Los intereses malentendidos: el Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fradkin, R. 1986. El Gremio de los Hacendados en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII. En *Cuadernos de Historia Regional*, Universidad Nacional de Lujan, N.º 8. pp. 72-96.
- García de León, A. 2003. Sobre los orígenes comerciales del Consulado de Veracruz. Comercio libre y mercado interno a fines del siglo XVIII (1778-1795). *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, editado por Hausberger B. e Ibarra A. Madrid: Biblioteca Ibero-americana, pp.131-144.
- García de León, A. 2007. La malla inconclusa. Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII. *Redes sociales e Instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVIII a XIX* coordinado por Ibarra A. y Valle Pavón del G. México: Instituto Mora, pp. 41-84.
- Gelman, J. 1996. *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*, Huelva: Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana La Rábida.

- Gelman, J. 2000. La lucha por el control del Estado: administración y elites en Hispanoamérica. En Tándeter, E. (dir.) e Hidalgo Lehuédé, J. (co-dir.). *Procesos americanos hacia la redefinición colonial*. España (s/1): Ediciones de la UNESCO/Editorial Trotta, (*Historia General de América Latina*, Tomo IV).
- Goncalvès, D. 2003. Los doce primeros años de la Junta Económica y de Gobierno del Real Consulado de La Habana. *Redes sociales e Instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVIII a XIX* coordinado por Ibarra A. y Valle Pavón del G. México: Instituto Mora, pp. 171-198.
- González, J. C. 1941. El Real Consulado de Buenos Aires durante las invasiones inglesas (1806-1807). *Sociedad de historia argentina, Anuario de historia argentina*, vol. II, pp. 223 a 275.
- Guerra, F-X. 1992 *Modernidad e Independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre.
- Guillamondegui, J. C. 1962. La justicia consular: en Buenos Aires, 1794-1810. *Academia Nacional de la Historia*, pp. 795-838.
- Halperín Donghi, T. 1972- 1994, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Buenos Aires criolla*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Halperin Donghi, T. 1985. *Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos, 1750-1850*. Historia de América Latina, Tomo III. Madrid: Alianza.
- Halperín Donghi, T. 2005. *Guerra y Finanzas en los orígenes del Estado Argentino (1791-1850)*, Buenos Aires: Prometeo Ediciones.
- Hausberger B. y Ibarra A. (eds) 2003. *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. Madrid. Biblioteca Ibero-americana.
- Hespanha, A. M. 1989. *Vísperas de Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*. Madrid: Taurus.
- Huerta, M. T. 2003. Comerciantes en tierra adentro, 1690, 1720. En Valle Pavón, Guillermina (2003).
- Ibarra, A. 2000. El Consulado de Comercio de Guadalajara, 1795-1821. Cambio institucional, gestión corporativa y costos de transacción en la economía novohispana. *Dinero y negocios. Contribuciones a la historia económica de América Latina, dirigido por Böttcher y Hausberger*. Frankfurt: Verbuert-Iberoamericana, "Biblioteca-Americana", pp. 231-263.
- Ibarra, A. 2000a. *La organización regional del mercado interno Novohispano. La Economía colonial de Guadalajara 1770-1804*. México: Benemérita Universidad Nacional de Puebla; Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ibarra, A. 2003a. El Consulado de Comercio de Guadalajara: entre la modernidad institucional y la obediencia a la tradición, 1795-1818. *Mercaderes, comercio y Consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, coordinado por Valle Pavón del, G. México, Instituto Mora, pp. 310-334.
- Ibarra, A. 2003b. Mercado élite e institución: El Consulado de Comercio de Guadalajara y el control corporativo de las importaciones en el mercado interno novohispano. *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, editado por Hausberger B. y Ibarra A. Madrid. Biblioteca Ibero-americana, pp. 145-170.
- Ibarra, A. 2013. Mercado global, economías regionales y corporaciones comerciales: los consulados de Guadalajara y Buenos Aires, 1795-1810, *Revista Mexicana*, Volumen 62 (4), N.º 248, pp. 1421-1458.
- Ibarra, A. y Valle Pavón del G. 2007. *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*. México: Instituto Mora: UNAM.

- Irigoin, M. A. y Grafe R. 2013. Absolutismo negociado: la trayectoria hispana en la formación del Estado y del Imperio. *El secreto del imperio Español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, coordinado por Marichal C. y Von Grafenstein. México: El colegio de México-Instituto Mora, pp. 295-339.
- Jumar F. y Kraselsky J. 2007. Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes de Buenos Aires ante los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII. *Anuario del Instituto de Historia Argentina N.º 7*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, pp. 31-57.
- Jumar, F. 2002. *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778*. Lille: Presses Universitaires du Septentrion, 2 vols.
- Jumar, F. 2012. La Región Río de la Plata y su complejo durante el Antiguo Régimen. *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la conquista a la crisis de 1820*, dirigido por Fradkin, R. Buenos Aires: Editorial Edhasa, pp. 123-157.
- Kraselsky J. 2007a. Los comerciantes rioplatenses y sus estrategias de negociación corporativa. Las Juntas de comercio, 1779-1794. *Redes sociales e Instituciones consulares en el Imperio Español, siglos XVII a XIX*, coordinado por Ibarra A. y Valle Pavón del G., Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora y la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 249-278.
- Kraselsky J. 2007b. De las Juntas de Comercio al Consulado. Los comerciantes rioplatenses y sus estrategias corporativas, 1779-1794. Sevilla: *Anuario de Estudios Americanos*, N° 64, pp. 145-169.
- Kraselsky, J. 2010. Las estrategias de los actores del Río de la Plata: las Juntas y el Consulado de comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen (1748-1809). Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de La Plata, inédita.
- Kraselsky, J. 2011. Las Juntas de comercio y el Consulado de Buenos Aires y sus relaciones con la Corona: los préstamos y donativos a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Coloquio del proyecto Cambio Institucional, fiscalidad en el Mundo hispánico, 1750-1850, 17-19 de octubre. Toulouse, Francia.
- Kraselsky, J. 2014. El consulado de comercio de Buenos Aires y sus redes locales. El caso de la Diputación de Potosí a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Ponencia presentada en IV Congreso Latinoamericano de Historia Económica Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia, 23-25 de julio de 2014.
- Kuethé, A. 1999. El fin del monopolio: Los Borbones y el Consulado andaluz. *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, coordinado por Villa Vilar, E. y Kuethé A. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos; Seal of Texas Tech University.
- Levene R. 1952. *Investigaciones acerca de la Historia Económica del Virreinato del Plata*. Buenos Aires: Editorial "el Ateneo".
- Marichal C. 1999. *La bancarrota del Virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México: Colegio de México.
- Mariluz Urquijo, J. M. 1983. El Diputado del Consulado de Lima en Buenos Aires. *Academia Nacional de la Historia. Memoria del Cuarto Congreso Venezolano de Historia*, tomo II, Caracas, 1983, pp. 331-355.
- Mariluz Urquijo, J. M. 1987. Solidaridades y antagonismos de los comerciantes de Buenos Aires a mediados del setecientos. *Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos*, pp.47-83.
- Mazzeo, C. 1994. *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo. José Antonio de Lavalle y Cortés, Conde de Premio Real. 1777-1815*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Mazzeo, C. 2003. El Consulado de Lima y la política comercial española frente a las coyunturas de cambio de fines del período colonial (1806-1821). *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, editado por Hausberger B. e Ibarra A. Madrid: Biblioteca Ibero-americana, pp. 199-224.
- Mazzeo, C. 2006. Los comerciantes, el Consulado, y los préstamos al gobierno republicano (Lima-Perú, 1820-1840). en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 32, pp. 63-84.
- Mazzeo, C. 2012. *Gremios mercantiles en las guerras de la independencia. Perú y México en la transición de la colonia a la República, 1740-1840*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Banco Central de Reserva del Perú.
- Mitre, B. 1858-1947. *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Estudi (Vol. 4).
- Morelli, F. 2005. *Territorio o Nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Morelli, F. 2008. La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, pp. 1-12.
- Moreyra Paz Soldán, M. 1956. *El tribunal del Consulado de Lima: Cuadernos de Juntas, 1706-1720*. Lima: Instituto histórico del Perú.
- Moutoukias, Z. 1988. *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Moutoukias, Z. 2000. Networks, Coalitions and Unstable Relationships: Buenos Aires on the Eve of Independence. *The Collective and the Public in Latin America: Cultural Identities and Political Order*, editado por Roniger & Herzog, Sussex Academic Press.
- Moutoukias, Z. 2002. Las formas complejas de la Acción política: Justicia corporativa, faccionalismo y redes sociales (Buenos Aires, 1750-1760). *Jahrbuch Fur Geschichte Lateinamericckas*, pp. 69-102.
- Moutoukias, Z. 2006. Fenómeno institucional historia económica: debates para un enfoque renovado. *La Historia Económica Argentina en la encrucijada. Balances y perspectivas*, compilado por Gelman, J. Buenos Aires, Prometeo, pp. 427-444.
- Navarro Floria, P. 1989. Ilustración y radicalización ideológica en el Consulado de Buenos Aires (1755-1810). *Revista de Indias*, vol. XLIX, N.º 186.
- Navarro Floria, P. 1992. *El Consulado de Buenos Aires. 1790-1806*. Madrid: Ediciones de la Universidad Complutense de Madrid.
- North, D. 1984. *Estructura y cambio en la Historia Económica*, Madrid: Alianza.
- Ots Capdequi, J. 1943-1969. *Historia del derecho español en América y del derecho indiano*. Madrid: Biblioteca Jurídica Aguilar.
- Parron Salas, C. 1995. *De las Reformas borbónicas a la República: El Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Murcia: Imprenta de la Academia Nacional del Aire.
- Quiroz, A. 1993. Las consecuencias económicas y financieras del proceso de la independencia en el Perú, 1800-1850. *La independencia americana: consecuencias económicas*, Editado Prados de la Escosura L. y Amaral S. Madrid: Alianza, pp. 124-146.

- Ravignani, E. 1937. El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810). En Academia Nacional de la Historia. *Historia de la Nación Argentina (Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad, tercera edición, Tomo IV.
- Rodríguez, B. 2014. Una justicia no tan lejana: los comerciantes y el tribunal del Consulado de Buenos Aires, entre su fundación y los primeros años independientes, Buenos Aires: *Revista historia del derecho* N.º 47. Ene/jun 2014.
- Rojas, B. 2007 *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. México: CIDE.
- Rosal, M. y Schmit, R. 1999. Del reformismo colonial borbónico al Librecomercio: Las exportaciones pecuarias en el Río de la Plata (1768-1845). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera edición, N.º 20.
- Sagüer, E. 1989. La conducción de los caudales de oro y de plata como mecanismo de corrupción. El caso del situado asignado a Buenos Aires por las Cajas Reales de Potosí en el Siglo XVIII. *Historia*, vol 24, pp. 287-317.
- Sánchez Santiró, E. 2010. Una modernización conservadora: El reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad y las instituciones. *Las reformas borbónicas, 1750-1808* coordinado por García Ayluardo, C. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 288-336.
- Sánchez Santiró, E. 2015 Economía y fiscalidad en la guerra de Independencia. Nueva España (1810-1821). *Iberoamérica y España antes de las Independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*, compilado por Gelman, J., Llopis E. y Marichal C. México: Instituto Mora.
- Santilli, D. 2013. ¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto de económico de las Reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno, en *Fronteras de la Historia*, N.º 248, vol. 18-2, 247-283.
- Schlez, M. 2013. Los comerciantes de Buenos Aires frente al comercio con neutrales, 1796-1806. En *Temas Americanistas*, 30, 2013 pp. 63-83 [<http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/TA-30/ART%C3%8D-CULO%20DEFINITIVO%20Mariano%20Schlez..pdf>].
- Schmit, R. 2010. Las consecuencias económicas de la Revolución en el Río de la Plata. *La Historia económica y los procesos de independencia en la América Hispánica*, compilado por Bandieri, S. Buenos Aires: Prometeo, pp. 71-104.
- Silva, H. A. 1993. *El comercio entre España y el Río de la Plata (1778-1810)*. Madrid: Banco de España- Servicio de Estudios- estudios de Historia Económica, N.º 26.
- Smith, R. S. 1978. *Historia de los Consulados de Mar (1250-1700)*. Barcelona: Ediciones Península.
- Socolow, S. 1991. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Souto Mantecón, M. 2001. *Mar abierto. La política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*. México: Instituto Mora.
- Souto Mantecón, M. 2003. Las prácticas políticas en el Antiguo Régimen: las elecciones en el Consulado de Veracruz. *Mercaderes, comercio y Consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, coordinado por Valle Pavón del, G. México, Instituto Mora, pp. 291-309.
- Souto Mantecón, M. 2006. Creación y disolución de los consulados de comercio de la Nueva España, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 32, 19-39.

- Suárez, M. 1995. *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias de un banquero*. Lima: Banco Central de la reserva del Perú Fondo editorial-Instituto de Estudios Peruanos.
- Tau Anzoátegui, V. y Martiré, E. 1975. *Manual de Historia de las Instituciones Argentinas*. Buenos Aires: Histórica.
- Ternavasio, M. 2000. La supresión del Cabildo de Buenos Aires: ¿crónica de una muerte anunciada? *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, "Dr Emilio Ravignani"*, tercera serie, N.º 21, 33-73.
- Tjarks G. y Vidaurreta A. 1962. El comercio inglés y el contrabando: nuevos aspectos de la política económica en el Río de la Plata, 1807-1810, Buenos Aires, Tall. Graf. J. H. Matera.
- Tjarks, G. 1960. Potosí y los situados del comercio, *Boletín del Instituto Ravignani*, año IV, tomo IV, N.º8.
- Tjarks, G. 1962. *El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la Historia del Río de la Plata*. Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani".
- Torres Sanchez, R. 2013. *El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, Marcial Pons. Historia, pp. 13-129.
- Valle Pavón del, G. 1998. El apoyo financiero del Consulado de comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII. *El crédito en Nueva España*, coordinado por Martínez López-Cano Pilar y Valle Pavón del, G., México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto Investigaciones Históricas, UNAM, pp. 131-150.
- Valle Pavón del, G. 2000. Oposición de los mercaderes de México a las reformas comerciales mediante la resistencia a otorgar crédito a la corona. *El comercio exterior de México, entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación (1713-1850)* coordinado por Lopez Yuste, C. y Souto Mantecón M. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM / Universidad Veracruzana, pp. 84-109.
- Valle Pavón del, G. 2001. El Consulado de México en el financiamiento de la guerra contra los insurgentes, 1811-1817. *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del Antiguo Régimen a las nuevas naciones independientes*, coordinado por Sánchez Santiró, E., Jauregui, L. y Ibarra A., México, Instituto Mora, pp. 203-222.
- Valle Pavón del, G. 2003a. Gestión del derecho de alcabalas y conflictos por la representación corporativa: la transformación de la normatividad electoral del Consulado de México en el siglo XVII. *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, editado por Hausberger B. y Ibarra A. Madrid: Biblioteca Ibero-americana, pp. 41-72.
- Valle Pavón del, G. 2003b. Apertura comercial del Imperio y reconstitución de facciones en el Consulado de México: el conflicto electoral de 1787. *Mercaderes, comercio y Consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, coordinado por Valle Pavón del, G. México: Instituto Mora. pp. 259-290.
- Valle Pavón del, G. 2006. Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII, *Anuario de Estudios Americanos*, 68, 2, julio-diciembre, 565-598, Sevilla, 2011.
- Valle Pavón del, G. 2007. El régimen de privilegios de la Universidad y Consulado de Mercaderes de la ciudad de México. *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, coordinado por Rojas, B. México: CIDE, pp. 155-187.

- Valle Pavón del, G. 2012a. Redes de labradores y mercaderes en torno al otorgamiento del crédito de las cofradías de la ciudad de México, fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Congreso latinoamericano de Historia Económica-CLADHE III-XXIII Jornadas de Historia Económica Argentina -AAHE-Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.
- Valle Pavón del, G. 2012b. Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808. Instituto Mora.
- Vas Míngo, M. M. 2000. Los Consulados en el tráfico indiano, [[http://www.larramendi.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1000183](http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000183)] (consulta 10/3/2014).

## Notas

---

<sup>1</sup> Según el Diccionario de Autoridades (1693, 539) se llama Consulado al “tribunal que antiguamente en algunas ciudades de España estaba destinado para juzgar de las cosas tocantes al comercio: y oy existe para el mismo efecto solo lo que pertenece al comercio de Indias (...) es el tribunal del Prior y Cónsules, diputado para el conocimiento de las causas de Mercaderes, tocantes á su mercancía”.

<sup>2</sup> Elliott (1992) ha desarrollado un concepto de la “monarquía compuesta” como sistema elástico y flexible en el que todos los espacios, sean americanos o europeos, se vinculan con la corona hispánica. Es decir, como la unión dinástica entre distintos reinos que se vinculaban por ser parte de un heterogéneo complejo territorial bajo una única soberanía monárquica. Este concepto fue consolidado por el trabajo de Conrad y Gallego(1996) en el que analizan la aplicabilidad a distintos modelos políticos. Esta concepción de la monarquía fue revisada y profundizada por Cardim et. al (2012). Algunos autores como Torres Sánchez (2013) analizan la importancia de su estructura fiscal impulsando el concepto para la dinastía borbónica de estado militar-fiscal. Término que fue desarrollado para Inglaterra del siglo XVII. Para el Río de la Plata, véase el sugerente análisis de Irigoín y Grafe (2013).

<sup>3</sup> Para el siglo XVII, véase Moutoukias (1988) y para el XVIII, véase Jumar (2002).

<sup>4</sup> Como ejemplo de ello puede citarse el análisis de Tjarks (1962) para el consulado de Buenos Aires y de Capillas Castellano (1962) para Montevideo.

<sup>5</sup> Según el Diccionario de Autoridades (1726, tomo II p. 331) se llama Junta al: “Ayuntamiento o congreso de varias personas en un mismo lugar, para consultar y resolver alguna materia. Lat. Congressus, concilium”.

<sup>6</sup> Algunas de ellas fueron reunidas en Burgos y Bilbao 1511, véase Basas Fernández (1963), p. 33. Para Sevilla, véase Rivera-García Bernal (1992, 53). Para Málaga, véase Bejarano (1947 p. 10-13). Los espacios americanos también efectuaron representaciones y Juntas. Para Lima, véase Las Ordenanzas del Tribunal del Consulado de esta Ciudad de los Reyes y Reynos del Perú, Tierra firme y Chile, Consulado, tomo I, 23-34. En el caso de Guadalajara, fundado en 1795 Antonio Ibarra (2003a, 315-318; 2003, 145-47), menciona que la gestión por el Consulado se inicia en una Junta de este tenor. En el caso de Veracruz, Matilde Souto Mantecón (2001, 55-68; 2003, 291) y García de León (2003, 131-143) observan que previamente a la estructura consular ya existía una comunidad próspera y que en 1781 un grupo de ellos solicita la fundación de un Consulado, obteniendo su respuesta favorable en 1795. Finalmente en el caso de Puebla, la comunidad mercantil convocó a reuniones informales con el objeto de decidir estrategias conjuntas (Celaya 2012).

<sup>7</sup> Véase los *Anales* del Instituto Nacional Belgraniano, [<http://manuelbelgrano.gov.ar/>] (consulta 4/4/2015).

<sup>8</sup> Esta liberalización del comercio se realizó en dos momentos. El primero el 6 de noviembre de 1809 a través del Reglamento Provisorio de Comercio sancionado por el virrey Cisneros y el segundo en 1812, momento en que el primer triunvirato establece la libertad de comercio. Véase Jumar (2013, 152)

<sup>9</sup> La diputación de Montevideo fue analizada por Capillas de Castellanos (1962) y Tjarks (1960, 1962 80-93). Otro trabajo es el de Eduardo Saguier (1989, 287-317). La Diputación de Mendoza es analizada por Comadrán Ruiz (1984, 391-439) y recientemente por Noemí del Carmen Bistué y Alba María Acevedo (2013).